



NEUQUÉN
 CUP
 07 A 15 DE FEBRERO 2015

**TORNEO INTERNACIONAL
 DE FÚTBOL INFANTIL**



ACTA CONVENIO PARA SEDES

4° Torneo Internacional De Fútbol Infantil – NEUQUEN CUP 2015

En La Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, Argentina a los 28 días del mes ENERO de 2015, se conviene celebrar un ACTA CONVENIO entre el Club MUNIC. JUNIO DE LOS ANDES que se desempeñará como Sede de Neuquen Cup 2015 Domiciliado en calle AV. PAVIA Y SAN BARTOLO, Te: 02922 481442 de la ciudad JUNIO DE LOS ANDES Provincia de NEUQUEN, en adelante denominada LA SEDE y EL COMITE ORGANIZADOR DEL TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL INFANTIL NEUQUEN CUP 2015 con Domicilio en Edif. Paseo de la Costa – Cordineu – 2° Piso, Departamento C de Neuquen Capital, Argentina, representado en este acta por el Sr. **Marcelo Raúl MARCO**, en calidad de Presidente, en adelante denominado **EL COMITÉ ORGANIZADOR**, convienen en celebrar el presente Acta Convenio para establecer las bases y condiciones de organización de la 4° EDICIÓN de Torneo Internacional de Fútbol Infantil denominado NEUQUEN CUP del 07 al 15 de febrero de 2.015, reservado para jugadores nacidos en el año 2002, y paralelos clase 1999, 2000, 2001, 2003, 2004, 2005 y Categoría Libre Femenina a partir de los 14 años, conociendo y aceptando el reglamento General del torneo y las obligaciones y derechos del mismo.

A continuación se detallan los artículos referentes a las obligaciones con respecto a la organización del evento, que se llevará a cabo bajo la ORGANIZACIÓN GENERAL de EL COMITÉ ORGANIZADOR

Artículo 1:

Cada Sede estará compuesta minimamente por una zona de CUATRO equipos Categoría 2002, debiendo las mismas recibir para ser alojadas a un mínimo de UNA Delegación Categoría 2002 y una Delegación por Categoría Paralela que Organice en su Sede. Estando integradas dichas delegaciones por 18 jugadores y dos Integrantes de Cuerpos Técnicos cada una, los cuales serán alojados en casa de familia previo acuerdo con las Delegaciones asignadas o en ALBERGUES/ESCUELAS, adaptadas en buenas condiciones de habitabilidad, recibiendo las cuatro comidas (desayuno – almuerzo - merienda y cena) y una atención personalizada de seguimiento por parte de los responsables de las Sub Sedes para garantizar una adecuada contención. En el caso que el equipo asignado sea de AFA (Invitados Especiales) o del EXTRANJERO, deberá alojar en hotel, Departamento o lugar concensuado con EL COMITÉ ORGANIZADOR y darles las comidas correspondientes a 5 personas (Cuerpo Técnico) a cargo de la Sede (DT, PF, Delegado, Médico y Utilero).

El Comité Organizador abonará a la Sede el 75 % de los montos individuales que hubiere percibido por parte del Club que nos visita, por integrantes de Lista Buena Fe de la Delegación a ser alojada por alojamiento y comida en Albergue y/o Escuela adaptada, para gastos de alojamiento y comida por todos los días de estadía de la Delegación en esa Sede, no así por los integrantes de Cuerpos Técnicos los cuales están bonificados, al igual que Delegaciones de CLUBES de AFA y/o Extranjeros que sean asignados; a quienes la SEDE debe garantizarles alojamiento y cuatro comidas diarias sin cargo.



NEUQUÉN CUP

☆☆☆☆
07 A 15 DE FEBRERO 2015



TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL

En caso de que esa suma individual por integrante de Delegación sea percibida por la Sede de parte del Club que nos visita, LA SEDE deberá abonar a EL COMITE ORGANIZADOR el 25 % de las sumas percibidas en concepto de FONDO COMÚN DE ATENCIÓN DE DELEGACIONES CON INVITACIÓN ESPECIAL.

El incumplimiento por parte de la Sede a lo aquí detallado, podrá dar lugar a la posibilidad de reclamo legal por parte de EVENTOS DEL SUR S.R.L. a través de su titular Marcelo Raúl Marco de los gastos y contratiempos ocasionados al Comité Organizador.

Artículo 2:

Las Delegaciones llegarán a las Sedes el SABADO 07 de Febrero del 2015 entre las 9 y 12 hs., realizando la verificación de Documentos en la Sede Central del Torneo (Neuquén Capital) o lugares habilitados que comunicaremos y detallándose a continuación **Cronograma de Actividades del Torneo**, a saber:

- **VIERNES 06/02/15 DESDE LAS 9,00 HS. VERIFICAN DOCUMENTACION LOS EQUIPOS REGIONALES** en la Sede del Comité Organizador que oportunamente se notificará;
- **SABADO 07/02/14** en horario de mañana entre las 9 y las 12 hs. Llegan los equipos que requieren alojamiento, ese día deben verificar documentos y entregar listas de buena fe en la Sede Central del Comité Organizador en la Ciudad de Neuquén Capital hasta las 17,00 hs. Los equipos zonales y Sedes verifican el VIERNES 06 si o si.
- **SABADO 07/02/14, 17,00 hs. Reunión de Delegados en SEDE ADMINISTRATIVA del COMITÉ ORGANIZADOR EN NEUQUEN CAPITAL;**
- **SABADO 07/02/14 20,30 hs. FIESTA INAUGURACION - PREMIACION INDIVIDUAL A TODOS LOS PARTICIPANTES, Espectáculos, Shows, etc. EN EL ESTADIO RUCA CHE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN CAPITAL;**
- **DOMINGO 08/02/15** Inauguración en cada una de las Sedes y PRIMER fecha evento.
- **LUNES 09/02/15, SEGUNDA** fecha.
- **MARTES 10/02/15, TERCER** fecha de Neuquén Cup.
- **MIERCOLES 11/02/15 Segunda FASE DIECISEISAVOS**
32 Equipos 1° y 2° Clasificados de cada zona cruzan con otra zona –
- **JUEVES 12/02/15, a las 21,00 hs. Tercera FASE OCTAVOS:**
Juegan los 16 equipos ganadores de los partidos jugados el día anterior;
- **VIERNES 13/02/15a las 21,00 hs. Cuarta FASE CUARTOS:**
Juegan los 8 equipos ganadores de los partidos jugados el día anterior;
- **SABADO 14/02/15, a las 21,00 hs. Juegan SEMIFINALES**
Los 4 equipos ganadores de la CUARTA FASE del evento;
- **DOMINGO 15/02/15, a partir de las 17 hs. Final de Paralelos y a las 22,00 hs. Final del TORNEO INTERNACIONAL DE FUTBOL INFANTIL “ NEUQUEN CUP ”**



NEUQUÉN
☆☆☆☆
07 A 25 DE FEBRERO 2015
CUP



**TORNEO INTERNACIONAL
DE FÚTBOL INFANTIL**

Los equipos eliminados deben regresar al día posterior a sus destinos. Salvo que la delegación visitante participante este acompañada de un equipo paralelo en ese caso ambos equipos deberán quedar eliminados para emprender el regreso. Las Sedes Organizadoras de distintas fases, deberá prever alojamiento y comidas para los equipos que arriben a dicha instancia, finalizando dicho compromiso de atención a las 10,00 hs. de la mañana del día siguiente de jugado el partido de eliminación.

Artículo 3:

La Sede, deberá informar a todas las Delegaciones en Reunion de Delegados de las distintas actividades y modalidades de clasificación previo al inicio de la competencia, entregar la documentación del evento y el programa de partidos de esa Sede, controlando que las delegaciones participantes tengan la inscripción al evento pago y documentación verificada en la Sede Central. Los Clubes para poder participar deberán acreditar ante el Comité Organizador o mesa de control constancia de cancelación de las Inscripciones, si no lo hicieren y jugaran sin pago de las mismas serán penalizados con quita de puntos dándose por ganado el partido al equipo contrario por 1 a 0 y además será plausible de la penalidad deportiva y económica de 5000 pesos por equipo y por partido jugado que pudiere aplicar el Tribunal de Pena.

Artículo 4:

La SEDE deberá designar un responsable de Prensa, quien deberá habilitar una cuenta en facebook previamente notificada al Comité Organizador para emitir en tiempo real los resultados de los partidos una vez finalizado los mismos (horario partidos 1er. Partido 19,30 hs., 2do. Partido 20,30hs. y 3° partido 21,30 hs..) a la Sede Central (Centro de cómputos) y a la prensa local y zonal (habilitando un teléfono celular en el campo de juego que permita recibir llamadas desde el Comité Organizador, indicando en el momento de firma del presente Acta su número). Además deberá dar amplia difusión del evento en los medios de prensa oral, escrito y televisivo, remitiendo copia de recortes de diarios. Los horarios de los Partidos podrán variar con previa aprobación por parte del Comité Organizador, en ningún caso se permitirá que la Sede finalice la actividad diaria deportiva después de las 01,00 hs. del día siguiente. En caso de quedar partidos sin jugar por la hora, deberán reprogramarse para el día siguiente en doble Jornada, para evitar alterar el cronograma del Torneo. DE CONSTATARSE QUE UNA SEDE SIGA JUGANDO EN HORARIO YA PROHIBIDO POSTERIOR A LA UNA DE LA MAÑANA, SERÁ PLAUSIBLE DE APLICACIÓN DE UNA MULTA DE \$ 5000 A FAVOR DEL COMITÉ ORGANIZADOR Y ACATAR LA SANCION DEPORTIVA QUE PUDIERE APLICARSE A SUS EQUIPOS PARTICIPANTES POR PARTE DEL TRIBUNAL DE PENA.

Artículo 5:

Colocarán en el campo de juego en cada partido una mesa de control con un responsable designado por la Sede, quien tendrá la tarea de realizar la planilla del partido (confeccionarla anteriormente), verificación de documentación (Copia con sello y firma autenticada en original) de la Lista de buena fe y firma de jugadores, los cambios de ambos equipos, colaborar con los árbitros y mantener el orden en el



NEUQUÉN CUP

★ ★ ★ ★
07 A 15 DE FEBRERO 2015



TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL

campo de juego, como asimismo comunicar inmediatamente finalizada la jornada a el Comité Organizador cualquier anomalía, amonestados, expulsados y goleadores.

Los suplentes firmarán una vez que ingresen previa presentación del documento de identidad. **LOS EQUIPOS EN EL ENTRE TIEMPO NO REGRESAN A LOS VESTUARIOS.**

Artículo 6:

Deberán participar de los Lanzamientos Oficial del Torneo NEUQUEN CUP (previsto para octubre o noviembre a confirmar) e Inauguración del Torneo el 07 de Febrero 2015 en la Ciudad de Neuquén Capital Estadio RUCA CHE, con las categorías participantes.

Artículo 7:

Una vez finalizada la competencia en la Sede deberá remitir en forma urgente a la Sede Central, la documentación siguiente: Fichas individual de jugadores y delegados (original), planillas originales de los partidos jugados en esa, por escrito la síntesis de la Sede con resultados de los partidos, goleadores y puntaje día por día al centro de Cómputos del Comité Organizador, evaluación del evento, sugerencias para la próxima edición y fundamentalmente diariamente luego de cada jornada via fax al Comité Organizador las Planillas informadas por los árbitros por expulsiones o situaciones que pudieren generarse que motivaran un informe;

Artículo 8:

Deberán organizar en conjunto con el COMITÉ ORGANIZADOR, los arbitrajes de los partidos con árbitros oficiales, acordando los aranceles que no superen los sugeridos por EL COMITÉ ORGANIZADOR, pudiendo recibir además en cada fecha la visita de un veedor que tendrá la tarea de coordinar e informar las incidencias a la Sede Central una vez finalizada la jornada, quedando a cargo de la Sede donde se juegue, los aranceles de árbitros, viáticos por traslado, un refrigerio y/o comida por jornada como asimismo los gastos en que incurriere el veedor de El Comité Organizador, que se abonará una vez finalizado los partidos. Antes del 02 de Febrero de 2015, deberán presentar una lista oficial de los árbitros que dirigirán los encuentros.

Artículo 9:

Las Sedes aceptarán los convenios refrendados por el Comité Organizador con Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Empresas, Aseguradoras, Radios, Diarios, Televisión para la emisión y organización de NEUQUEN CUP 2015, autorizando la colocación de publicidad estática de los mismos en el Predio y/o Campo de Juego. Además serán responsables de las situaciones y/o accidentes que el Seguro del evento no cubra.

Artículo 10:

Para participar del evento en calidad de Sede deberán presentar equipo categoría 2002 que lo representará, previo pago de inscripción del equipo, remitir antes del vencimiento establecido las inscripciones de los equipos invitados y respetar los términos y condiciones detalladas en los artículos antes mencionados.



NEUQUÉN
★ ★ ★ ★
07 A 15 DE FEBRERO 2015
CUP

06 -

**TORNEO INTERNACIONAL
DE FÚTBOL INFANTIL**

Estos serán los derechos y obligaciones de cada Sede:

Artículo 11:

La Sede tendrá derecho a percibir el **100%** de lo recaudado en concepto de ingreso por las entradas (el valor de la misma será fijado por el Comité Organizador antes del 02/02/2015), **100%** de lo percibido en concepto de explotación de buffet, **100%** de las sponsorizaciones que consiga por estáticas, radiales o televisivas por difusión de los encuentros desarrollados en su Sede, **25%** de los montos abonados por los equipos que hayan abonado costo individual por alojamiento y comida en albergue y/o Escuela adaptada para participar de su sede durante toda la estadía que demande el Torneo, salvo dos integrantes de cuerpos técnicos de cada equipo alojado, los cuales viajan bonificados; también deberán ser alojados y proveer las cuatro comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena) SIN CARGO o percepción de montos individuales los equipos de AFA u algún Extranjero invitado especial el cual no abona inscripción, en este caso de AFA Y EXTRANJEROS los cuerpos técnicos podrán estar Integrados por hasta 5 integrantes, los cuales deberán recibir la adecuada atención de alojamiento y comida en situaciones optimas previamente acordadas con EL COMITÉ ORGANIZADOR..

Asimismo LA SEDE percibirá el **60 %** por número vendido del Bono Contribución de ayuda financiera NEUQUEN CUP 2015 (disponiendo de un cupo mínimo para la venta de 150 números); la venta de los 150 números es con carácter obligatorio como contrapartida del derecho de ser SEDE, debiéndose cancelar los mismos antes del 31/01/2015 .

Artículo 12:

La Sede deberá recibir del COMITE ORGANIZADOR lo siguiente:

- Reglamento oficial del evento
- Planillas Lista de Buena Fe e individual de jugadores
- Planillas de juego
- Remeras, Medallas y Diplomas de participación para todos los jugadores acreditados;

Artículo 13:

La Sede deberá Comercializar los productos provistos por el Comité Organizador a los valores que con éste se acuerden, todo el merchandising oficial del evento etc., como asimismo los productos alimenticios y bebidas provistos por sponsors oficiales de NEUQUEN CUP 2015.

Artículo 14:

Los buffet que se habiliten para el evento de febrero 2015 deberán observar en todos sus términos la normas de salubridad e higiene para insumos y manipulación de alimentos que el organismo oficial (Municipalidad-Bromatología)de esa localidad determine . Siendo la Sede única responsable ante terceros por cualquier caso de ingesta de productos en mal estado.

Queda terminantemente PROHIBIDA la venta de BEBIDAS ALCOHOLICAS O ENERGIZANTES durante las jornadas de desarrollo de los eventos.



NEUQUÉN CUP

☆☆☆☆
07 A 15 DE FEBRERO 2015



TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL INFANTIL

Artículo 15: Seguridad: La Sede deberá contar en cada partido con servicio médico, ambulancia para emergencia, un botiquín de 1ª auxilios, camilla, Cuello Ortopédico de inmovilización, planillas de denuncia de siniestros del seguro para entregar al prestador médico que atienda a algún chico golpeado y policía para seguridad dentro del Estadio (mínimo 2 efectivos) en cada Jornada, El costo que demanden estos servicios quedarán a cargo de la Sede. En cuanto al reglamento oficial de juego se deberá respetar en su totalidad.

Artículo 16 : EL COMITÉ ORGANIZADOR NO SERÁ RESPONSABLE POR CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO PREVISIONAL O DE ORGANISMO RECAUDADOR LOCAL, PROVINCIAL Y/O NACIONAL DE REACUDACIÓN IMPOSITIVA, LABORAL O PREVISIONAL, COMO ASIMISMO DE CUALQUIER RECLAMO DE ACCIDENTE DE TRABAJO POR PERSONAS COLABORADORAS QUE DESEMPEÑEN FUNCIONES EN EL ÁMBITO DE LA SEDE DURANTE EL DESARROLLO DEL TORNEO, SIENDO LA SEDE QUIEN DEBERÁ PREVEER EL CUMPLIMIENTO DE ESTE TIPO DE OBLIGACIONES.

IMPORTANTE: La utilización sin autorización de los nombres "NEUQUEN CUP" en organización de algún evento previo, durante o posterior al evento de febrero 2015, al igual que el uso de logos oficiales en remeras, productos de merchandising, fotos, como asimismo de revistas o folletos deberán también solicitar y contar con autorizaciones expresas del Comité Organizador. La no observancia de lo aquí detallado podrá dar lugar al reclamo legal por parte de Eventos del Sur S.R.L. o de su titular Marcelo Raúl Marco en resguardo de sus derechos y exigir el resarcimiento económico que la situación merezca.

En caso de incumplimiento por parte de la Sede de lo aquí establecido, discrepancias que requieran de reclamos legales, las partes acuerdan la presentación de las mismas en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, renunciando a cualquier otro fuero legal que no sea el que aquí se detalla.

En prueba de conformidad de todo lo aquí detallado se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Neuquén Capital

Firma del responsable _____

Aclaración _____

Institución: _____

Sello del Club / Institución

Firma y sello del Secretario

Firma y Sello del Presidente/Intendente